



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA EL AÑO 2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° **8658** /2021

ARICA, 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Se hace entrega del Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica en Sesión Ordinaria de la primera semana de octubre según indica Art. 82 letra a), luego en Sesión Extraordinaria N° **14/2021**, de fecha 10 de diciembre 2021, se sometió a aprobación el Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica año 2022, donde no existió pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Municipal; Ordinario N° 493 de fecha 14 de diciembre 2021 de Secretaria Municipal, Prov. 5291-I, de fecha 15 de diciembre 2021, a través de la cual el Sr. Alcalde, Instruye tener presente, cumplido el plazo autorizar el Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica; Art. 82, Letra c), de la Ley 18.695; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", (artículos 65 y 82), modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Que el presupuesto es un instrumento de planificación de vital importancia para la gestión municipal, se hace necesaria la aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Arica, con la finalidad y obligación de satisfacer las necesidades de la comunidad local.
- b) Que se hace entrega del Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica en Sesión Ordinaria de la primera semana de octubre según indica Art. 82 letra a)
- c) Que el concejo deberá emitir pronunciamiento sobre la aprobación del proyecto presupuesto antes del 15 de diciembre, según indica Art. 82 letra a).
- d) Que el alcalde requiere acuerdo de concejo para aprobar el presupuesto según Art. 65, letra a).
- e) Que en sesión extraordinaria N° 14 de fecha 10 de diciembre 2021, no hubo pronunciamiento por parte del honorable concejo para el proyecto presupuesto 2022 para la Ilustre Municipalidad de Arica.
- f) Que con Ordinario N° 493 de fecha 14 de diciembre 2021, Secretaria Municipal solicita pronunciamiento al Sr. Alcalde, sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica año 2022.
- g) Que con, Prov. 5291-I, de fecha 15 de diciembre, el Sr. Alcalde instruye tener presente cumplido el plazo autorizar el Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica; Art. 82, Letra c)
- h) Por lo anterior, rige lo establecido en artículo 82, inciso final "... **Si los pronunciamientos del concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde**".
- i) Que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, de los dictámenes N° 372, de 1995, N° 24.743, de 1993 y N° 3.785, de 1994, entre otros concluye que, "**el concejo debe aprobar el presupuesto municipal antes del 15 de diciembre, pudiendo disminuir o modificar la distribución de los gastos presentados por el Alcalde, salvo los establecidos por la ley o convenio celebrado con municipalidad, no precediendo rechazar dicha proposición, porque entonces rige esta**"

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2022, como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2022.-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION	TOTAL M\$
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	15.687.126
03	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	6.974.505
03	02				PERMISOS Y LICENCIAS	4.224.635
03	03				PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	4.477.986
03	99				OTROS TRIBUTOS	10.000
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.161.709
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.161.709
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	550.000
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE (Predios Exentos)	550.000
05	03	002	999	002	Compensación por predios exentos	550.000
05	03	007			Del Tesoro Público	611.709
05	03	007	999		Otras (Bono Vacaciones)	611.709
05	03	007	999	001	Patentes derechos de aguas no utilizados	443
05	03	007	999	005	Bono especial (Termino de conflicto)	16.514
05	03	007	999	006	Bono de vacaciones	11.749
05	03	007	999	011	Bon Art. 44 Ley 20.883 Funcionarios	13.003
05	03	007	999	012	Bono Zonas Extremas (Ley 20.313 y Ley 20.198)	570.000
05	04				DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05				DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	579.891
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.891
06	02				DIVIDENDOS	0
06	03				INTERESES ACTIVOS NO FINANCIEROS	504.000
06	03	003			Intereses ganados por licitación cuenta corriente Santander	504.000
06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01				VENTA DE BIENES	0
07	02				VENTA DE SERVICIOS	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	23.682.902
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	77.274
08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Unico	21.692
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.177 Art. Unico	55.582
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	2.125.713
08	02	001			Multas - De Beneficio Municipal	1.624.091
08	02	002			Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	12.742
08	02	003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	25.489
08	02	004			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	17.235
08	02	005			Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	65.314
08	02	006			Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	27.830

08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	159.153
08	02	008		Multas e Intereses	193.859
08	03			PART. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART.38 D.L.3.063, de 1979	21.391.905
08	03	001		Participación Anual	21.391.905
08	04			FONDOS DE TERCEROS	8.010
08	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	8.010
08	99			OTROS	80.000
08	99	001		Devoluciones y Reintegros	40.000
08	99	999		Otros (Ing. por Juicios, Causas, Etc.)	40.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	0
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	01	001		Depósitos a Plazo	0
11	01	003		Cuotas de Fondos Mutuos	0
11	01	999		Otros	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	515.010
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
12	09			POR VENTAS A PLAZO	0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR (Operaciones por Años Anteriores)	515.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.380.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	480.000
13	03	005		Del Tesoro Público	480.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	230.000
13	03	005	002	Casino de juegos Ley 19.995	250.000
13	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	900.000
13	04	001		Ingresos Ley 19.669 Art 5 zofri	900.000
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
14	01	002		Empréstitos	0
14	01	003		Créditos de Proveedores	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	44.506.638

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2022

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	22.359.805
21	01				PERSONAL DE PLANTA	10.623.993
21	02				PERSONAL A CONTRATA	4.052.785
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	3.685.899
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.997.128
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.058.806
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	161.951
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	367.785
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	540.500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.308.894
22	05				SERVICIOS BASICOS	2.285.800
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	165.250
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	199.480
22	08				SERVICIOS GENERALES	6.954.622
22	09				ARRIENDOS	1.463.579
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	177.750
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	428.195
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	907.708
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	533.199
23	03				PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	374.509
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.190.279
24	01				AL SECTOR PRIVADO	1.423.667
24	01	001			Fondos de Emergencia	100.000
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	200.000
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	0
24	01	006			Voluntariado	100.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	80.000
24	01	008			Premios y Otros	293.667
24	01	008	004		Premios	223.667
24	01	008	004	001	Dideco	8.667
24	01	008	004	002	Relaciones Públicas	200.000
24	01	008	004	003	Cultura	1.500
24	01	008	004	004	Otras Unidades	13.500
24	01	008	005		Donaciones	0
24	01	008	006		Juguetes	70.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	650.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.766.612
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
24	03	002			A los Servicios de Salud	17.235
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	17.235
24	03	080			A las Asociaciones	46.000
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	16.000
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	30.000

24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.473.652
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	2.421.652
24	03	090	002	Aporte Otros Años	52.000
24	03	090	003	Intereses y Reajustes Pagados	0
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	12.742
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°18.695	12.742
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	0
24	03	099	006	Corporación de Asistencia Judicial Regiones Tarapacá y Antofagasta	0
24	03	100		A Otras Municipalidades	186.983
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	1.030.000
24	03	101	001	A Educación	0
24	03	101	002	A Salud	1.000.000
24	03	101	003	A Cementerios	30.000
25				INTEGROS AL FISCO	10
25	01			IMPUESTOS	0
25	99			Otros Integros al Fisco	10
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	110.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	100.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	423.410
29	01			TERRENOS	0
29	02			EDIFICIOS	0
29	03			VEHICULOS	100.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	50.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	50.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	80.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	143.400
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	10
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	10
31				INICIATIVAS DE INVERSION	956.590
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	001		Gastos Administrativos	0
31	01	002		Consultorías	0
31	02			PROYECTOS	956.590
31	02	002		Consultorías	0
31	02	004		Obras Civiles	0
31	02	004	210	Proy. Mej. extracción y procesamiento agua P. Ibáñez	0
31	02	004	998	CTA DISTRIBUCIÓN (Ley 19.995)	250.000
31	02	004	999	CTA DISTRIBUCIÓN (obras civiles)	706.590
32				PRESTAMOS	10
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
32	99			POR VENTAS A PLAZO	0
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
33	01			AL SECTOR PRIVADO	0
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	0
33	03	001	004	Programas Urbanos	0
33	03	001	005	Otras Transferencias	0

33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	500.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	500.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10
				TOTAL GASTOSM\$	44.506.638

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 CHAUMING HIP VELASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CHHV/MRV/MAG/IVO/ivo